



RESOLUCION No. 138 DE 2015  
23 JUL. 2015

"Por la cual se hace un encargo a un funcionario para que ejerza las funciones del Jefe de Oficina de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar"

La Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar en uso de sus facultades legales y en especial la Ordenanza No.035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y

#### CONSIDERANDO

Que el encargo es considerado una situación administrativa por medio de la cual se designa a un servidor público para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo o realizar actividades inherentes a su cargo.

Que el artículo 34 del decreto 1950 de 1973, establece que "hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Jefe de Oficina de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar Sra. **DIANA PAOLA ESPINOSA CALDERÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.047.396.974 requiere ausentarse por el término de 98 días por licencia de maternidad causada desde el día 22 de Julio de 2015.

Que la dinámica de la Administración Pública implica que las actividades no se paralizen por la ausencia de empleados o servidores públicos, razón por la cual surge la necesidad de encargar a un funcionario del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones de Jefe de Oficina de Control Interno, mientras que dure la ausencia del titular del empleo.

Que realizado el respectivo proceso de verificación, se constató que la señora **KELLY MARIA VILLALOBOS GARCIA** quién desempeña el cargo de ASESOR DE PLANEACION de la entidad cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO, mientras dure su ausencia.

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Encárguese a la Asesora de Planeación, Señora **KELLY MARIA VILLALOBOS** Código 105, GRADO 1, DEL NIVEL DIRECTIVO de las funciones del JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta las veinticuatro (24:00) horas del día lunes 27 de octubre de 2015, sin desvincularse del cargo que está ejerciendo.

**SEGUNDO:** El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los **23 JUL. 2015**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARGARITA DIAZ CASAS  
DIRECTORA GENERAL ICULTUR

S. Acevedo - Asesoría Jurídica